

RESOLUCIÓN NÚMERO 1454 DE FECHA 07 SEP 2021*"Por la cual se realiza un nombramiento"***EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 101 de 2004, Decreto 001 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud, el cual se encuentra vacante.

Que, en ejercicio de la facultad discrecional, se dispone a efectuar el nombramiento del señor DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.185.976, en el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

Que verificada la información reportada en la hoja de vida del señor DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.185.976, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el Manual de Funciones y Competencias, para desempeñar el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar al señor DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.185.976, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$7.190.161) M/Cte.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

"Por la cual se realiza un nombramiento"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar al señor DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, con copia a la hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

07 SEP 2021



ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho

C.C. 051000 - Historia Laboral

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio - Subsecretario Corporativo
Aprobó: José Elías Guevara - Director de Gestión del Talento Humano
Revisó: Hugo Vega Camacho - Contratista
Elaboró: Diana Marcela Correa Cuartas - Contratista